

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO EL 25 DE JUNIO DE 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNÁNDEZ ÁVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ AJENJO, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL DF", REPRESENTADO POR EL LIC. MARIO M. DELGADO CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL Y EL DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, Y TODOS EN CONJUNTO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 25 de junio de 2008, "**EL EJECUTIVO DEL DF**" y "**LA SECRETARÍA**" celebraron un Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos para apoyar las actividades del Programa de Acción Prevención y Tratamiento de Adicciones, al que en adelante se le denominará "**CONVENIO PRINCIPAL**", mismo que se adjunta como Anexo 1 y forma parte integrante del presente Convenio Modificadorio.
- II. En la Cláusula Décima, denominada Modificaciones al Convenio, del "**CONVENIO PRINCIPAL**", celebrado el 25 de junio de 2008, "**LAS PARTES**" acuerdan que el citado instrumento podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de la Difusión Oficial de "**EL EJECUTIVO DEL DF**" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- III. Que con el objeto de cumplir el compromiso XXI Fortalecer la atención a personas con problemas de adicciones del "Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad", que señala: "La Secretaría de Salud se compromete a establecer mecanismos de apoyo a organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la rehabilitación de personas con adicciones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2008, se otorgan recursos presupuestales federales adicionales para brindar tratamiento a personas que presentan problemas de adicciones.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARÍA"

1. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

II. Declara “EL EJECUTIVO DEL DF”

1. Que el Dr. José Armando Ahued Ortega fue designado Secretario de Salud del Distrito Federal, el día 09 de julio de 2008, por el Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe del Gobierno del Distrito Federal.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 26, fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, tiene facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico.
3. Que señala como domicilio para todos los efectos legales derivados del presente documento, el ubicado en Calle Altadena número 23, Primer piso, colonia Nápoles, delegación Benito Juárez, código postal 03810, en la Ciudad de México, Distrito Federal.
4. Que de entre sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento, destacan las de fortalecer la red de servicios de tratamiento con apoyo de las Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales dedicadas a la atención de personas con problemas de adicciones.

III. Declaran “LAS PARTES” conjuntamente

1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones de “**LA SECRETARÍA**” y de “**EL EJECUTIVO DEL DF**”, como si a la letra se insertaran las del “**CONVENIO PRINCIPAL**”, salvo la personalidad y domicilio del siguiente del que suscribirá este instrumento jurídico por parte de “**EL EJECUTIVO DEL DF**”
2. Que están debidamente facultadas para suscribir el presente Convenio Modificadorio al “**CONVENIO PRINCIPAL**”, que se reconocen sus personalidades y facultades, y de conformidad con las declaraciones I y II de “**LA SECRETARÍA**” y de “**EL EJECUTIVO DEL DF**” del “**CONVENIO PRINCIPAL**”, están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificadorio, así como sujetarse a la forma y los términos que se establecen al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- El presente Convenio Modificadorio, tiene el objetivo de modificar la Cláusula PRIMERA en su segundo párrafo, Cláusula SEGUNDA Primer Párrafo, Cláusula CUARTA Primer Párrafo y Cláusula NOVENA, relativas al objeto, transferencia, aplicación y vigencia, respectivamente, así como los ANEXOS 1 y 2, todos ellos del “**CONVENIO PRINCIPAL**”, para quedar en los siguientes términos:

Dice:

PRIMERA...

...

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
Prevención y Tratamiento de Adicciones	\$990,000 (Novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)

Debe decir:

PRIMERA...

...

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
Prevención y Tratamiento de Adicciones	\$2,345,000.00 (Dos millones trescientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Dice:

SEGUNDA.-TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a **"EL EJECUTIVO DEL DF"** recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$ 990,000.00 (Novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N) con cargo al presupuesto de **"LA SECRETARÍA"**, para la realización de las acciones que contempla **"EL PROGRAMA"** conforme a los plazos y calendario que se precisan en el **Anexo 2**, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio específico y forma parte integrante de su contexto.

Debe decir:

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA

Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a **"EL EJECUTIVO DEL DF"** recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$ 2,345,000.00 (Dos millones trescientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N) con cargo al presupuesto de **"LA SECRETARÍA"**, para la realización de las

acciones que contempla “**EL PROGRAMA**” conforme a los plazos y calendario que se precisan en el **Anexo 2** el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio específico y forma parte integrante de su contexto.

...

Dice:

CUARTA.- APLICACIÓN. Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la planeación y programación local, el apoyo y seguimiento operativo de el “**PROGRAMA**”, en el contexto comunitario, la asesoría, supervisión y desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo, en la vigencia de las normas establecidas para la aplicación de “**EL PROGRAMA**” a través de la ejecución integrada de acciones para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones en particular para realizar actividades de capacitación y actualización del personal responsable de su aplicación, las de prevención universal en ámbitos comunitarios, de fomento de espacios 100% libres de humo de tabaco.

...

Debe decir:

CUARTA.- APLICACIÓN. Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la planeación y programación local, el apoyo y seguimiento operativo de el “**PROGRAMA**”, en el contexto comunitario, la asesoría, supervisión y desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo, en la vigencia de las normas establecidas para la aplicación de “**EL PROGRAMA**” a través de la ejecución integrada de acciones para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones en particular para realizar actividades de capacitación y actualización del personal responsable de su aplicación, las de prevención universal en ámbitos comunitarios, de fomento de espacios 100% libres de humo de tabaco y para la prestación de servicios especializados de tratamiento a las adicciones por parte de organizaciones de la sociedad civil (OSC), organismos públicos y privados.

...

Dice:

NOVENA.- VIGENCIA. El presente convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y el Órgano de Difusión Oficial de “**EL EJECUTIVO DEL DF**”, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Debe decir:

NOVENA.- VIGENCIA. El presente convenio comenzara a surtir sus efectos a partir de la fecha de suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento del objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y el Órgano de Difusión Oficial

de “EL EJECUTIVO DEL DF”, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

SEGUNDA.- Derivado de la modificación realizada anteriormente, el presente convenio modificará los **Anexos 1 Y 2**, así como las acciones a desarrollar, metas, indicadores y resultados del “**CONVENIO PRINCIPAL**”, en los siguientes términos:

Dice:

Anexo 1 del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte El Ejecutivo Federal, por conducto de La Secretaría de Salud y por la otra parte El Ejecutivo del Distrito Federal, de fecha 25 de junio 2008.

OBJETIVO	ACCIONES A DESARROLLAR	CONCEPTO META	INDICADOR	IMPORTE
Disminuir el uso, abuso y la dependencia a sustancias psicoactivas, así como el impacto de las enfermedades y las lesiones que ocasionan en individuos familias y comunidades, mediante intervenciones de tipo universal, selectiva e indicada dirigidas a los diversos grupos de población	Elaboración de guión y producción de material audiovisual sobre consumo de alcohol	Contar con material audiovisual que apoye la promoción de consumo responsable en centros de sanciones administrativas y de integración social, así como en clínicas de alcohol y UNEMES-CAPA.	Número de audiovisuales distribuidos/Número audiovisuales producidos	\$150,000.00
	Contratación de expertos para apoyar las tareas contenidas en el Programa de Prevención y Tratamiento de Adicciones 2007-2012	Integrar un equipo de expertos para asesorar y apoyar tareas de prevención, capacitación y tratamiento	Número de contratos celebrados/Número de contratos programados	\$300,000.00
	Apoyar la operación de 32 Centros “Nueva Vida” mediante la promoción de sus servicios entre la población vulnerable y de alto riesgo a través de la edición y distribución de material impreso con información sobre problemas de adicción	Imprimir y distribuir por lo menos 10,000 carteles y 25,000 dípticos.	Número de carteles y trípticos distribuidos/Número de carteles y trípticos impresos X 100	\$140,000.00
	Promoción de espacios libres de humo de tabaco	Contar con material audiovisual que apoye la promoción de espacios libres de humo de tabaco	Número de audiovisuales distribuidos/Número audiovisuales producidos	\$150,000.00
	Dotar a las UNEME-CAPA de material biográfico especializado en atención de adicciones	Contar con un paquete básico de material técnico especializado en tabaco, alcohol y otras drogas, como soporte al trabajo técnico en cada UNEME-CAPA	Número de material entregado/Número de material adquirido	\$250,000.000

Debe decir:

Anexo 1 del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte El Ejecutivo Federal, por conducto de La Secretaría de Salud y por la otra parte El Ejecutivo del Distrito Federal, de fecha 25 de junio de dos mil ocho.

OBJETIVO	ACCIONES A DESARROLLAR	CONCEPTO META	INDICADOR	IMPORTE
Disminuir el uso, abuso y la dependencia a sustancias psicoactivas, así como el impacto de las enfermedades y las lesiones que ocasionan en individuos familias y comunidades, mediante intervenciones de tipo universal, selectiva e indicada dirigidas a los diversos grupos de población.	Elaboración de guión y producción de material audiovisual sobre consumo de alcohol	Contar con material audiovisual que apoye la promoción de consumo responsable en centros de sanciones administrativas y de integración social, así como en clínicas de alcohol y UNEMES-CAPA.	Número de audiovisuales distribuidos/Número audiovisuales producidos	\$150,000.00
	Contratación de expertos para apoyar las tareas contenidas en el Programa de Prevención y Tratamiento de Adicciones 2007-2012	Integrar un equipo de expertos para asesorar y apoyar tareas de prevención, capacitación y tratamiento	Número de contratos celebrados/Número de contratos programados	\$300,000.00
	Apoyar la operación de 32 Centros "Nueva Vida" mediante la promoción de sus servicios entre la población vulnerable y de alto riesgo a través de la edición y distribución de material impreso con información sobre problemas de adicción	Imprimir y distribuir por lo menos 10,000 carteles y 25,000 dípticos.	Número de carteles y trípticos distribuidos/Número de carteles y trípticos impresos X 100	\$140,000.00
	Promoción de espacios libres de humo de tabaco	Contar con material audiovisual que apoye la promoción de espacios libres de humo de tabaco	Número de audiovisuales distribuidos/Número audiovisuales producidos	\$150,000.00
	Coordinación con las Organizaciones no Gubernamentales dedicadas a la atención de personas con problemas de adicciones para transferirles apoyos económicos a fin de fortalecer la prestación de servicios de atención y control de las adicciones, brindando tratamiento en las diversas modalidades de atención, a un total de 241 personas de	Otorgar recursos para tratamientos a las siguientes organizaciones: • Institución Libertad, A.C. para 15 Tratamientos residenciales, 15 Semi-residenciales y 20 Ambulatorios. • Fundación Ama la Vida I.A.P. para 35 Tratamientos residenciales, 16 Semi-residenciales y 20 Ambulatorios.	Número de tratamientos programados/Número de tratamientos proporcionados X 100	1.- \$150,000.00 \$ 75,000.00 \$ 50,000.00 2.- \$350,000.00 \$ 80,000.00 \$ 50,000.00

acuerdo a las siguientes metas.	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Atención Especializado en Drogodependencias A.C. para 80 Tratamientos ambulatorios. • Fundación RENACE IAP para 40 Tratamientos residenciales. 	3.-	\$200,000.00
		4.-	\$400,000.00
		SUBTOTAL	\$1,355,000.00
		GRAN TOTAL	\$2,345,000.00

Dice:

Anexo 2

Anexo 2 del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte El Ejecutivo Federal, por conducto de La Secretaría de Salud y por la otra parte El Ejecutivo del Distrito Federal, de fecha 25 de junio de dos mil ocho.

Calendario de Ministraciones

“EL STCONADIC” se compromete a transferir recursos hasta por un importe de \$990,000.00 (Novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N) al Estado de Distrito Federal en tres parcialidades conforme al siguiente calendario, veinte días después de la entrega del recibo correspondiente y conforme al clausulado del convenio específico.

JUNIO/2008	AGOSTO/2008	OCTUBRE/2008
\$495,000.00	\$247,500.00	\$ 247,500.00



Debe decir:

Anexo 2

Anexo 2 del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte El Ejecutivo Federal, por conducto de La Secretaría de Salud y por la otra parte El Ejecutivo del Distrito Federal, de fecha 25 de junio de dos mil ocho.




Calendario de Ministraciones

“EL STCONADIC” se compromete a transferir recursos hasta por un importe de \$2,345,000.00 (Dos millones trescientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N) al “EL EJECUTIVO DEL DF” en cuatro parcialidades conforme al siguiente calendario, veinte días después de la entrega del recibo correspondiente y conforme al clausulado del convenio específico.

JUNIO/2008	AGOSTO/2008	OCTUBRE/2008	DICIEMBRE/2008
\$495,000.00	\$247,500.00	\$ 247,500.00	\$1,355,000.00

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones originalmente pactadas, por lo que se ratifican todos y cada uno de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del “**CONVENIO PRINCIPAL**”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN. Estando enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

**POR “LA SECRETARÍA”
EL SUBSECRETARIO DE
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA
SALUD**

DR. MAURICIO HERNÁNDEZ ÁVILA

**EL SECRETARIO TÉCNICO DEL
CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS
ADICCIONES**

**DR. CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ
AJENJO**

**POR “EL EJECUTIVO DEL DF”
EL SECRETARIO DE FINANZAS DEL
DISTRITO FEDERAL**

LIC. MARIO M. DELGADO CARRILLO

**EL SECRETARIO DE SALUD DEL
DISTRITO FEDERAL**

DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN CONSULTIVA

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 7720

MÉXICO, D.F., A 16 DE ENERO DE 2009

LA SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD,
REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN

LIC. CLAUDIA ORUE GARCÍA

ANEXO 1 DEL

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO EL 25 DE JUNIO DE 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNÁNDEZ ÁVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ AJENJO, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL DF", REPRESENTADO POR EL LIC. MARIO M. DELGADO CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL Y EL DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

FOTOCOPIA DEL CONVENIO ESPECÍFICO